

## **Consultas Realizadas**

## Licitación 476101 - Reparación con provisión de repuestos de Motoniveladora New Holland RG 170B de la Municipalidad de Fram

Consulta 1 - autorizacion

Consulta Fecha de Consulta 08-10-2025

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Los oferentes deben presentar la Autorización del Fabricante

solicitamos se dicho pedido para dar mas oportunidades a otros talleres, que darán la misma calidad y responsabilidad que un taller autorizado

además para dar mas oportunidades a otras empresas MIPYMES este pedido limita y no da oportunidades a otras empresas si va al caso solo una empresa puede participar En virtud de lo dispuesto por la Ley N.º 7021/2022 de Contrataciones Públicas, que establece los principios de libre competencia, igualdad, concurrencia y transparencia en los procesos, solicitamos que la convocante responda sin más demoras las consultas ya presentadas, de modo a no restringir la participación de los oferentes ni direccionar el proceso hacia un único proveedor

la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 ''De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY Nº 4457/2012 ''PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS'', y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Respuesta Fecha de Respuesta 13-10-2025

La maquinaria cuenta con garantía de fábrica, por lo que para que se mantenga dicha garantía es requerido que los servicios de reparación se realicen con autorización del fabricante, considerando este requisito es que se solicita dicha autorización para preservar el bien publico el cual prevalece por sobre los intereses privados de los oferentes, por lo tanto los oferentes deberán remitirse a lo establecido en el PBC.-

10/11/25 12:33